



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IO-50-GYR-050GYR974-N-34-2024.**

**TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A PILOTES DE CONTROL DEL H.G.Z. NO.1 A, H.G.Z. NO. 2 A, UMF NO 26, UNIDAD DE CONGRESOS Y ÁREAS COMUNES DE C.M.N.S. XXI. DEL OOAD SUR DEL D.F.**

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.																																																																											
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTO A ASIGNAR	CONSERVACION PILOTES DE CONTROL S.A.	EDIFICACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A DE C.V.	CONSTRUCCIONES PAUSAMI S.A DE C.V.	A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ESTA PARTIDA																																																																						
<p>La ARC evaluará las proposiciones en sus aspectos técnicos y económicos, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, bajo el mecanismo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>II.14.1. Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.</b></p> <p>La evaluación de las proposiciones, bajo este mecanismo, en primer término se realizará la correspondiente a las propuestas técnicas, determinándose solventes las que obtengan la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores a la mínima establecida en la presente convocatoria.</p> <p>Posteriormente se efectuará la evaluación de las propuestas económicas, únicamente la de los participantes cuyas proposiciones técnicas resultaron solventes al haber obtenido la puntuación mínima establecida en la presente convocatoria.</p> <p style="text-align: center;"><b>II.14.1.1. De la propuesta técnica:</b></p> <p>La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 50 puntos o unidad porcentuales.</p> <p>Bajo este contenido, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:</p> <p><b>1. Calidad en la obra,</b></p> <p>Se evaluarán las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma.</p> <p><b>Este rubro tendrá 15 (quince) puntos, distribuidos en los siguientes subrubros:</b></p> <p><b>a) Materiales, incluyendo el equipo de instalación permanente, se asignarán como máximo 5 (cinco) puntos, conforme a lo siguiente:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">5 (cinco) puntos, cuando la totalidad de los insumos y materiales que propone el licitante cumplan con la calidad, marca, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de conceptos de la presente convocatoria (ANEXO 3).</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>0 (cero) puntos, si no cumple con la calidad, marca, características y especificaciones técnicas solicitadas, requeridas en el catálogo de conceptos de la presente convocatoria.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p><b>b) CUMPLA CON TODAS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS MATERIALES SOLICITADOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL ANEXO 3.</b></p> <p>1. Características técnicas solicitadas.  2. Marca y modelos solicitados.  3. Cantidad requerida para su ejecución.</p> <p><b>c) Mano de obra, se asignarán 4 (cuatro) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">4 (cuatro) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos (ANEXOS 3, 6, 9 Y 10).</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>0 (cero) puntos, si hay faltantes de categorías, sustentadas en los alcances de las actividades principales de obra.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p><b>CONSIDERAR LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL NECESARIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 3, 6, 9 Y 10</b></p> <p><b>d) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán 2 (dos) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">2 (dos) puntos, cuando el participante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de cada actividad principal de los trabajos a realizar (ANEXO 7).</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentadas en los alcances de los conceptos del catálogo.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p><b>CONSIDERAR LA MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 7, 8 Y 9.</b></p> <p><b>e) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignará 1 (un) punto como máximo, conforme a lo siguiente:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">1 (un) punto, cuando el participante establezca y defina la estructura orgánica de los trabajos, hasta el nivel de mando (ANEXO 2 Y 3).</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>0 (cero) puntos, cuando no presente la estructura orgánica.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p><b>CONSIDERAR LA RELACION Y CURRÍCULO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y QUE SE VEN REFLEJADAS EN EL ANEXO 2 Y 3</b></p> <p><b>f) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el participante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignará 1 (un) punto como máximo, conforme a lo siguiente:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">1 (un) punto, solo cuando en el procedimiento constructivo propuesto por el participante demuestre que:  Describe la totalidad de los especialidades, partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo de conceptos, para cumplir con los trabajos.  La descripción que se establece deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que propone aplicar para la ejecución de la obra objeto de presente convocatoria, y las especificaciones, así como con el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizadas y cuantificadas y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios (ANEXO 2).</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas propuestos, así como con los alcances del catálogo de conceptos.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p><b>EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DEBERÁ DESCRIBIR AL MENOS LAS ACTIVIDADES QUE CORRESPONDAN AL SIGUIENTE:</b></p> <p>1- Trabajos preliminares  2- Preparación de las áreas.  3- Ejecución definitiva de los trabajos a realizar.  4- Limpieza y retiro de sobrantes.</p> <p><b>g) Programas, se asignarán 1 (un) punto como máximo, conforme a lo siguiente:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">1 (un) punto, solo cuando los programas propuestos por el participante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes cada actividad principal de trabajos de obra civil, que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos (ANEXO 2 Y 16).</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>0 (cero) puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizadas y cuantificadas, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes de obra civil, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p><b>CONSIDERAR LOS PROGRAMAS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 2 Y 16</b></p> <p>Para este subrubro se valorará, que se haya establecido la programación con base en el plazo determinado por el IMSS para la ejecución de los trabajos, que exista congruencia entre el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizadas y cuantificadas y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios.</p> <p><b>g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignará 1 (un) punto como máximo, conforme a lo siguiente:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">1 (un) punto, solo cuando la planeación integral propuesta por el participante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extingan los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantea demuestre que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos (ANEXO 2).</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>0 (cero) puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p><b>CONSIDERAR LOS PROGRAMAS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 2 Y 16</b></p>						5 (cinco) puntos, cuando la totalidad de los insumos y materiales que propone el licitante cumplan con la calidad, marca, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de conceptos de la presente convocatoria (ANEXO 3).	5	5	5	5	0 (cero) puntos, si no cumple con la calidad, marca, características y especificaciones técnicas solicitadas, requeridas en el catálogo de conceptos de la presente convocatoria.					4 (cuatro) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos (ANEXOS 3, 6, 9 Y 10).	4	4	4	4	0 (cero) puntos, si hay faltantes de categorías, sustentadas en los alcances de las actividades principales de obra.					2 (dos) puntos, cuando el participante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de cada actividad principal de los trabajos a realizar (ANEXO 7).	2	2	2	2	0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentadas en los alcances de los conceptos del catálogo.					1 (un) punto, cuando el participante establezca y defina la estructura orgánica de los trabajos, hasta el nivel de mando (ANEXO 2 Y 3).	1	1	1	1	0 (cero) puntos, cuando no presente la estructura orgánica.					1 (un) punto, solo cuando en el procedimiento constructivo propuesto por el participante demuestre que: Describe la totalidad de los especialidades, partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo de conceptos, para cumplir con los trabajos. La descripción que se establece deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que propone aplicar para la ejecución de la obra objeto de presente convocatoria, y las especificaciones, así como con el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizadas y cuantificadas y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios (ANEXO 2).	1	1	1	1	0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas propuestos, así como con los alcances del catálogo de conceptos.					1 (un) punto, solo cuando los programas propuestos por el participante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes cada actividad principal de trabajos de obra civil, que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos (ANEXO 2 Y 16).	1	1	1	1	0 (cero) puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizadas y cuantificadas, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes de obra civil, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.					1 (un) punto, solo cuando la planeación integral propuesta por el participante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extingan los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantea demuestre que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos (ANEXO 2).	1	1	1	1	0 (cero) puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.				
5 (cinco) puntos, cuando la totalidad de los insumos y materiales que propone el licitante cumplan con la calidad, marca, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de conceptos de la presente convocatoria (ANEXO 3).	5	5	5	5																																																																							
0 (cero) puntos, si no cumple con la calidad, marca, características y especificaciones técnicas solicitadas, requeridas en el catálogo de conceptos de la presente convocatoria.																																																																											
4 (cuatro) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos (ANEXOS 3, 6, 9 Y 10).	4	4	4	4																																																																							
0 (cero) puntos, si hay faltantes de categorías, sustentadas en los alcances de las actividades principales de obra.																																																																											
2 (dos) puntos, cuando el participante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de cada actividad principal de los trabajos a realizar (ANEXO 7).	2	2	2	2																																																																							
0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentadas en los alcances de los conceptos del catálogo.																																																																											
1 (un) punto, cuando el participante establezca y defina la estructura orgánica de los trabajos, hasta el nivel de mando (ANEXO 2 Y 3).	1	1	1	1																																																																							
0 (cero) puntos, cuando no presente la estructura orgánica.																																																																											
1 (un) punto, solo cuando en el procedimiento constructivo propuesto por el participante demuestre que: Describe la totalidad de los especialidades, partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo de conceptos, para cumplir con los trabajos. La descripción que se establece deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que propone aplicar para la ejecución de la obra objeto de presente convocatoria, y las especificaciones, así como con el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizadas y cuantificadas y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios (ANEXO 2).	1	1	1	1																																																																							
0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas propuestos, así como con los alcances del catálogo de conceptos.																																																																											
1 (un) punto, solo cuando los programas propuestos por el participante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes cada actividad principal de trabajos de obra civil, que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos (ANEXO 2 Y 16).	1	1	1	1																																																																							
0 (cero) puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizadas y cuantificadas, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes de obra civil, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.																																																																											
1 (un) punto, solo cuando la planeación integral propuesta por el participante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extingan los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantea demuestre que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos (ANEXO 2).	1	1	1	1																																																																							
0 (cero) puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.																																																																											



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IO-50-GYR-050GYR974-N-34-2024.

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A PILOTES DE CONTROL DEL H.G.Z. NO.1 A, H.G.Z. NO. 2 A, UMF NO 26, UNIDAD DE CONGRESOS Y ÁREAS COMUNES DE C.M.N.S. XXI. DEL OOAD SUR DEL D.F.

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.					
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTO A ASIGNAR	CONSERVACION PILOTES DE CONTROL S.A.	EDIFICACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A DE C.V.	CONSTRUCCIONES PAUSAMI S.A DE C.V.	A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ESTA PARTIDA
<b>2. Capacidad del licitante. Este rubro se asignará como máximo 20 (veinte) puntos que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se distribuirá en los siguientes subrubros</b>					
<b>a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 8 (ocho) puntos, de la ponderación total que se asigna al rubro</b>					
Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los participantes se realizará conforme a los siguientes aspectos					
<b>1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, de conformidad con la información proporcionada, y tendrá un puntaje máximo de 3 (tres) puntos y se realizará conforme a lo siguiente</b>					
Se le otorgará el total de los puntos de este sub rubro, equivalente a 3 (tres) puntos, a los participantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado la mayor cantidad de obras similares en complejidad y magnitud relativas a los trabajos de obra civil en las unidades médicas y no médicas en servicio continuo (ANEXO 4 Y 4A). A los participantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de obras similares de su superintendente y residentes. No se otorgará ponderación para este sub rubro, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.	3.00	1.32	3.00	0.88	EL LICITANTE CONSERVACION PILOTES DE CONTROL S.A. SE LE OTORGAN 1.32 PUNTOS, DEBIDO A QUE COMPROBEA 15 AÑOS DE EXPERIENCIA DE SU PERSONAL EN OBRAS SIMILARES DE SU SUPERINTENDENTE Y LOS RESIDENTES DE EXPERIENCIA. LA EMPRESA EDIFICACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A DE C.V., SE LE OTORGAN 3.00 PUNTOS DEBIDO QUE COMPROBEA 34 AÑOS DE EXPERIENCIA DE SU PERSONAL EN OBRAS SIMILARES. LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PAUSAMI S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 0.88 PUNTOS DEBIDO QUE COMPROBEA 10 AÑOS DE EXPERIENCIA DE SU PERSONAL EN OBRAS SIMILARES. LO ANTERIOR, COMO RESULTADO DE APLICAR LA REGLA SIMPLE DE TRES CON RESPECTO A LA EMPRESA QUE DEMOSTRO MAYOR CANTIDAD DE OBRAS DE EXPERIENCIA.
<b>2.7</b>					
Se le otorgará el total de los puntos de este sub rubro, equivalente a 2 (dos) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestas para intervenir en la ejecución de los trabajos, de la obra objeto de la licitación (ANEXO 3). A los participantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de títulos, cédulas profesionales, diplomas y/o cursos. Se le otorgará el equivalente a 0 (cero) puntos de este sub rubro, al licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que la documental no cuenta con el respaldo de la autoridad competente	2.00	2.00	0.57	0.57	LA EMPRESA CONSERVACION PILOTES DE CONTROL S.A., SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS, DERIVADO DE QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 7 TITULOS, CEDULAS Y/O DIPLOMAS DE SU SUPERINTENDENTE Y LOS RESIDENTES DE EXPERIENCIA. LA EMPRESA EDIFICACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A DE C.V., SE LE OTORGAN 0.57 PUNTOS, DERIVADO DE QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 2 TITULOS, CEDULAS Y/O DIPLOMAS DE SU SUPERINTENDENTE Y LOS RESIDENTES DE EXPERIENCIA. LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PAUSAMI S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 0.57 PUNTOS, DERIVADO DE QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 2 TITULOS, CEDULAS Y/O DIPLOMAS DE SU SUPERINTENDENTE Y LOS RESIDENTES DE EXPERIENCIA. LO ANTERIOR COMO RESULTADO DE APLICAR LA REGLA SIMPLE DE TRES CON RESPECTO A LA EMPRESA QUE DEMOSTRO MAYOR CANTIDAD DE TITULOS, CEDULAS Y/O DIPLOMAS.
<b>3. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA OBRA A EJECUTAR ESTE PUNTO TENDRA UNA PONDERACION MAXIMA DE TRES PUNTOS Y SE REALIZARA CON FORME A LO SIGUIENTE</b>					
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 3 (tres) puntos, al participante que acredite reconocimientos por escrito del personal que ejecutara los trabajos que están capacitados, preparados y han realizado trabajos similares a los del objeto de esta invitación tanto en magnitud como en complejidad en áreas médicas por parte de la empresa participante o por otras empresas donde haya trabajado éste personal. Quien no cumpla con este requisito tendrá 0 (cero) puntos.	3.00	3.00	3.00	3.00	
<b>El superintendente y los responsables técnicos deberán tener el nivel de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería-Arquitectura o Ingeniería Civil, acreditado mediante copia simple de su cédula profesional y los Jefes de Frente, deberán tener como mínimo nivel técnico profesional en construcción o ramas afines, sustentándolo mediante copia simple de su cédula profesional o documento que lo acredite.</b>					
<b>b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá un puntaje máximo de 8 (ocho) puntos, de la forma siguiente</b>					
1) Se le otorgará el equivalente a 3 (tres) puntos de este subrubro, cuando el capital de trabajo del participante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos establecidos en el programa general de ejecución de los trabajos (XO 5 y 7).	3	3	3	3	
En el caso de que el participante respalde su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se acredite que el licitante tiene autorizada una línea de crédito					
2) Se le otorgará el equivalente a 3 (tres) puntos de este subrubro, si se acredita la regularidad en la ejecución de los trabajos conforme a lo siguiente: Con base en el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizadas y cuantificadas, el capital neto de trabajo, las razones financieras asociadas y en su caso el monto de la línea de crédito autorizada (ANEXO 6, 12 y 16).	3	3	3	3	
3) Se le otorgará el equivalente a 01 (uno) punto de este subrubro cuando el participante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando la liquidez de este (ANEXO 6 y 12).	1	1	1	1	
4) Se le otorgará el equivalente a 01 (uno) punto de este subrubro considerando el grado en que el participante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa (ANEXO 6 y 12).	1	1	1	1	
<b>De no cumplir con lo establecido para cada uno de los subrubros se le asignará 0 (cero) puntos</b>					
<b>CONSIDERAR LOS PROGRAMAS E INFORMACIÓN FINANCIERA PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, SEÑALADOS EN LOS ANEXOS 6, 12 Y 16.</b>					
<b>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá 2 (dos) puntos que se asigna al rubro</b>					
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 2 (dos) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los participantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de personas discapacitadas (DOCUMENTO 6).	2	0	0	0	LOS LICITANTES NO ADJUNTAN COMPROBANTES QUE JUSTIFIQUEN QUE CUENTAN CON PERSONAL DISCAPACITADO, POR LO ANTERIOR, NO SE LES OTORGA PUNTAJE EN ESTE RUBRO.
<b>CONSIDERAR LA INFORMACIÓN PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO 6</b>					
En caso de que dos o más participantes se comprometan a subcontratar el mismo número discapacitados, se les otorgará la misma puntuación					
<b>d) Subcontratación de MYPIES. Este subrubro tendrá 2 (dos) puntos que se asigna al rubro.</b>					
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 2 (dos) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de subcontratos con MYPIES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos. En caso de que dos o más participantes se comprometan a subcontratar el mismo número de MYPIES, se les otorgará la misma puntuación.	2	0	0	0	LOS LICITANTES NO ADJUNTAN COMPROBANTES QUE JUSTIFIQUEN QUE SON MYPIE, POR LO ANTERIOR, NO SE LES OTORGA PUNTAJE EN ESTE RUBRO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IO-50-GYR-050GYR974-N-34-2024.

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A PILOTES DE CONTROL DEL H.G.Z NO.1 A, H.G.Z. NO. 2 A, UMF NO 26, UNIDAD DE CONGRESOS Y ÁREAS COMUNES DE C.M.N.S. XXI. DEL OOAD SUR DEL D.F.

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.						
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTO A ASIGNAR	CONSERVACION PILOTES DE CONTROL S.A.	EDIFICACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A DE C.V.	CONSTRUCCIONES PAUSAMI S.A DE C.V.	A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ESTA PARTIDA	
<b>III. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá 9 (nueve) puntos, que conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra, se distribuirá en los subrubros siguientes:</b>						
a) Experiencia. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos (ANEXO 4).	5.00	1.00	5.00	2.00	AL LICITANTE CONSERVACION PILOTES DE CONTROL SA. SE LE OTORGAN 1.00 PUNTOS, DERIVADO DE CUMPLEN CON LA CANTIDAD DE 2 AÑOS CON CONTRATOS SIMILARES DE EXPERIENCIA. A LA EMPRESA EDIFICACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A DE C.V., SE LE OTORGAN 5.00 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA 10 AÑOS CON CONTRATOS SIMILARES DE EXPERIENCIA. EMPRESA CONSTRUCCIONES PAUSAMI S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 2 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA 4 AÑOS CON CONTRATOS SIMILARES DE EXPERIENCIA COMO RESULTADO DE APLICAR LA REGLA SIMPLE DE TRES CON RESPECTO A LA EMPRESA TIENE MAS AÑOS DE EXPERIENCIA CONTRATOS DEL OBJETO DE ESTA PARTIDA.	
El máximo de puntuación se otorgará al participante que acredite mayor tiempo ejecutando obras similares a la requerida en el procedimiento de contratación y con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constataándolo en la información y documentación que los participantes entreguen como parte de lo solicitado en la presente convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.4, a los que acrediten menor tiempo, se les otorgará la puntuación que resulta de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los participantes que acrediten la mayor experiencia y obtuvieron el total de los puntos de este inciso.						
b) Especialidad. Se otorgará un máximo de 4 (cuatro) puntos (ANEXO 4).	4.00	4.00	2.67	4.00	AL LICITANTE CONSERVACION PILOTES DE CONTROL SA., SE LE OTORGAN 4 PUNTOS, DERIVADO DE CUMPLEN CON LA CANTIDAD DE 3 CONTRATOS DE EXPERIENCIA. A LA EMPRESA EDIFICACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A DE C.V., SE LE OTORGAN 2.67 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA 2 CONTRATOS DE EXPERIENCIA. A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PAUSAMI S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 4 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA 3 CONTRATOS DE EXPERIENCIA. COMO RESULTADO DE APLICAR LA REGLA SIMPLE DE TRES CON RESPECTO A LA EMPRESA TIENE MAS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL OBJETO DE ESTA PARTIDA.	
El máximo de puntuación se otorgará al participante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el participante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, constataándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.4, a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulta de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los participantes que obtuvieron el total de los puntos de este inciso.						
<b>CONSIDERAR LA INFORMACION PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, SEÑALADAS EN EL ANEXO 4</b>						
En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presentan el mismo número de contratos o documentos para la especialidad						
<b>IV. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá como máximo 3 (tres) puntos</b>						
El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite tener más contratos similares cumplidos satisfactoriamente. A los licitantes que acrediten menos contratos cumplidos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple (ANEXO 4).	3.00	3.00	2.00	3.00	LA EMPRESA CONSERVACION PILOTES DE CONTROL SA., SE LE OTORGAN 3 PUNTOS, DEBIDO A QUE PRESENTA 3 CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS. A LA EMPRESA EDIFICACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A DE C.V., SE LE OTORGAN 2 PUNTOS, DEBIDO A QUE INTEGRA 2 CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS RESPECTIVAMENTE. A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PAUSAMI S.A DE C.V. SE LE OTORGAN 3.00 PUNTOS, DEBIDO A QUE INTEGRA 3 CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS RESPECTIVAMENTE. LO ANTERIOR, COMO RESULTADO DE APLICAR LA REGLA SIMPLE DE TRES CON RESPECTO A LA EMPRESA QUE ENTREGO, LA MAYOR CANTIDAD DE CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.	
<b>CONSIDERAR LA INFORMACION PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, SEÑALADAS EN EL ANEXO 5</b>						
En caso de que dos o más participantes acrediten el cumplimiento de contratos, en la misma cuantía, se les otorgará la misma puntuación						
<b>V. Contenido nacional. Este rubro tendrá 3 (tres) puntos, que se distribuirán en los siguientes subrubros:</b>						
<b>1. Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.</b>						
Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, para este rubro, sólo si los participantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipo de instalación permanente nacionales, establecido en la presente convocatoria (ANEXO 5). De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos	1.50	1.50	1.50	1.50		
Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, para este rubro, sólo si los participantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra, establecido en la presente convocatoria, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos (ANEXO 3). De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos	1.50	1.50	1.50	1.50		
<b>CONSIDERAR LA INFORMACION PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, SEÑALADAS EN EL ANEXO 3 Y 3</b>						
El participante deberá presentar un análisis que contenga los materiales, maquinaria y equipo nacional a utilizar y el porcentaje que representa con respecto al valor de los trabajos a ejecutar, así como el porcentaje de mano de obra nacional que utilizara para ejecutar los mismos, con base en lo que establezca el licitante en el listado de insumos requerido en el numeral II.13.9 de la presente convocatoria						
Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros, subrubros y sub subrubros anteriores obtenga como mínimo 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos, la proposición que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada						
TPT	50.00	40.32	42.24	39.45	A LOS LICITANTES 1.- CONSERVACION PILOTES DE CONTROL SA., 2.- EDIFICACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A DE C.V. Y 3.- CONSTRUCCIONES PAUSAMI S.A DE C.V. OBTIENE UNA PUNTAJACION MAYOR A 37.5 PUNTAJACION MAYOR A LA REQUERIDA TECNICAMENTE POR LO QUE SE DETERMINAN SOLVENTES TECNICAMENTE SUS PROPUUESTAS Y SON APROBADAS.	
<b>II.14.1.2. De la propuesta económica:</b>						
El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 50 (cincuenta) puntos y los rubros a considerar son:						
<b>I. Precio.</b>						
En este rubro se asignaran 40 puntos						
En la evaluación de este rubro, se excluirá el precio ofertado por el licitante al Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto						
PRECIO NETO PROPUESTO (ANEXO 18) CATALOGO DE CONCEPTOS	\$	3,494,434.42	\$	4,807,301.52	\$	4,291,050.04
PUNTAJACION ASIGNADA A LA PROPOSICION	40	40.00	29.08	32.57	EL LICITANTE CONSERVACION PILOTES DE CONTROL SA., OFERTA EL PRECIO MAS BAJO DE LAS EMPRESAS QUE CUMPLIERON TECNICAMENTE, POR LO TANTO, SE LE OTORGAN 40 PUNTOS.	
De las proposiciones que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignaran 40 puntos.						
Para determinar la puntuación que corresponden al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:						
PPA = (MPP/MBP) Para toda n = 1, 2, ..., n						
Donde:						
PPA = Puntuación a asignar a la proposición "i" por el precio ofertado.						
MPP = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo.						
MP = Precio de la Proposición "i", y						
Evaluación "i" representa a los demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.						
<b>II. Financiamiento.</b>						
En este rubro se asignaran 10 puntos.						
A la proposición que habiendo resultado solvente en la evaluación técnica y que haya propuesto el financiamiento más bajo, se asignarán los 10 puntos						
% DE FINANCIAMIENTO PROPUESTO (ANEXO 14).		0.3046	0.5910	0.8975		
PUNTAJACION POR FINANCIAMIENTO	10	10.00	5.15	3.39	LA EMPRESA CONSERVACION PILOTES DE CONTROL SA., SE LE OTORGAN 10 PUNTOS, DEBIDO A QUE EL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO ES EL MENOR.	
Para determinar la puntuación que corresponden al financiamiento por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:						
PPA = 10(PFM/FP) Para toda i = 1, 2, ..., n						
Donde:						
PPA = Puntuación que por Financiamiento se Asigna a la proposición "i".						



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IO-50-GYR-050GYR974-N-34-2024.

**TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A PILOTES DE CONTROL DEL H.G.Z NO.1 A, H.G.Z. NO. 2 A, UMF NO 26, UNIDAD DE CONGRESOS Y ÁREAS COMUNES DE C.M.N.S. XXI. DEL OOAD SUR DEL D.F.**

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.					
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTO A ASIGNAR	CONSERVACION PILOTES DE CONTROL S.A.	EDIFICACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A DE C.V.	CONSTRUCCIONES PAUSAMI S.A DE C.V.	A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ESTA PARTIDA
<small>PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo.            FR = Financiamiento de la Proposición "1", y            Es obligatorio "1" represente a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.            Para determinar el total de puntos que corresponde a cada proposición económica por cada licitante, al considerar los rubros precio y financiamiento, se aplicará la siguiente fórmula:  <math>TPE = PPA + PFA</math> Para toda <math>i = 1, 2, \dots, n</math>            Donde:            TPE = Total de Puntuación que corresponden a la propuesta Económica.            PPA = Puntuación por Precio Asignados a la proposición "1", y            PFA = Puntuación por Financiamiento Asignados a la proposición "1", y            El subíndice "1" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.</small>					
TPE	50.00	50.00	34.23	35.97	PUNTUACION TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA, PUNTOS POR PRECIO + PUNTOS POR FINANCIAMIENTO.
<b>III. Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:</b>					
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN	100.00	90.32	76.47	75.42	<b>EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSERVACION PILOTES DE CONTROL S.A. DEBIDO A QUE OBTUVO LA MAYOR PUNTUACIÓN QUE FUE DE 90.32 PUNTOS.</b>
<small> <math>PTE = PPT + TPE</math> Para toda <math>i = 1, 2, \dots, n</math>            Donde:            PTE = Puntuación total de la proposición.            PPT = Total de puntos asignados a la propuesta Técnica.            TPE = Total de puntos asignados a la propuesta Económica, y            El subíndice "1" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.         </small>					